



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

OF. ORD. : N°

0035

ANT. : Sesión de Concejo Municipal del
11 de Enero del 2022.

MAT. : Da respuesta a información solicitada .

Casablanca, 14 de Marzo 2022

DE : Dirección de Administración y Finanzas

A : Sr. Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

De conformidad a lo solicitado por la Concejala Sra. Susana Pinto A., en sesión de Concejo Municipal del día 11 de Enero del 2022, se informa lo siguiente:

1.-Cuál es el porcentaje de contratación del personal a Contrata , planta y Honorarios.

R.- De acuerdo a lo que se establece en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales , los porcentajes son:
Personal de Planta: Límite de gastos 42% de los ingresos propios.

Personal a Contrata: Límite 40% del gasto en remuneraciones de la planta municipal.

Personal a Honorarios: Límite 10% del gasto en remuneraciones de la planta municipal.

2.- Cumplimiento de los porcentajes previstos en la Ley.

R.- Los montos aprobados en el presupuesto corresponden a los porcentajes establecidos en la Ley.

Saluda atentamente a Ud.



Maria Teresa Salinas Vegas

Dirección de Administración y Finanzas

Distribución:

- Concejala Sra. Susana Pinto A.
- Archivo Alcaldía
- Archivo Administración y Finanzas

MTS/MBR /mts

17.03.2022